



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 3104/01.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/SUBSIDIO NO REINTEGRABLE.-

T./ASOCIACION CIVIL CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE (GRAL. PICO).-

DICTAMEN N° 0457/01.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección de la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 43/44.-

Por lo expuesto, el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
JRS/iv.-



25 ABR 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa